



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 27 de marzo de 2009

número 25

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35920001-002-09, emitida por la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna. 3

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35064001-006-09 y No. 35064001-007-09, emitida por Servicios de Salud de Coahuila. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 242/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Elizondo Solís	(2ª Pub)	5
Exp. 186/2009	Sucesorio Intestamentario	María Olga Ramos Casas	(2ª Pub)	6
Exp. 219/2009	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Pérez Garza	(2ª Pub)	6
Exp. 235/2009	Sucesorio Intestamentario	Jezabel Sarai de la Cruz Picasso	(2ª Pub)	6
Exp. 145/2009	Sucesorio Intestamentario	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 202/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Hernández Torres	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Guadalupe Rubio Maldonado	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Teresa Garza Cabello López	(2ª Pub)	7
Exp. 318/2008	Ordinario Civil	Jaime Arreaga Santana	(3ª Pub)	8
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(3ª Pub)	8
Exp. 355/2005	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Delgado Orozco	(2ª Pub)	8
Exp. 1010/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Alonso Flores Carrillo	(2ª Pub)	9
Exp. 1184/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	9
Exp. 542/2007	Ejecutivo Mercantil	Jaime Mendoza Mata	(2ª Pub)	9
Exp. 1434/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 201/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 1418/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 1908/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 1085/2008	Ordinario Civil	Patricio Labastida González	(2ª Pub)	11

Exp. 1983/2008	Ordinario Civil	María del Rosario Zuñiga Gaytán	(2ª Pub)	11
Exp. 327/2005	Ordinario Mercantil	Francisco Raúl González Moreira	(2ª Pub)	12
Exp. 184/2006	Ordinario Civil	Marcos Genaro Recio Peraldi	(2ª Pub)	12
Exp. 2300/2008	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	12
Exp. 764/2002	Ejecutivo Mercantil	Solución de Activos Residenciales S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	13
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(2ª Pub)	13
Balance	Estado de Situación Financiera	Fuerza Comercial GBM, S. C.	(1ª Pub)	13
Balance	Estado de Situación Financiera	Asesoría Profesional GBM, S. C.	(1ª Pub)	14
Exp. 1735/2008	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Martha Lugo Corpos	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María del Socorro López Ledezma	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Inocencio Ramírez Covarrubias	(1ª Pub)	16
Exp. 243/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Alday Cárdenas	(1ª Pub)	16
Exp. 382/2009	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Romero Gómez	(1ª Pub)	16
Exp. 104/2009	Sucesorio Intestamentario	Belinda Espinosa Chávez	(1ª Pub)	16
Exp. 337/2009	Sucesorio Intestamentario	Blanca Esthela Pedraza Luera	(1ª Pub)	17
Exp. 229/2009	Sucesorio Intestamentario	Salomé Gloria Ibarra	(1ª Pub)	17
Exp. 352/2009	Sucesorio Intestamentario	Raúl Cuellar Esquivel	(1ª Pub)	17
Exp. 292/2009	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Ramos Cordero	(1ª Pub)	17
Exp. 320/2009	Sucesorio Intestamentario	Benigno Salinas García	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Job Martínez Barras	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sergio Sifuentes Cavazos	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	Sergio Sifuentes Cavazos	(1ª Pub)	18
Exp. 169/2004	Rectificación de Acta	Lidia Rodríguez Chavarria	(1ª Pub)	19
Aviso al Público	Lista de Tarifas Saltillo	Gas Natural México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 658/2008	Declaración de Ausencia	Guillermina Burciaga Ramón	(6ª Pub)	21
Exp. 594/2003	Declaración de Ausencia	Tomasa Cardoza Rodríguez	(6ª Pub)	22
Exp. 231/2009	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Luciano Jasso Vázquez	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Ortiz Solís	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana María González Guerrero	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepción Loredo Castillo	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Zacarías Mona	(2ª Pub)	23
Exp. 385/2008	Divorcio Necesario	Patricio Sánchez Arellano	(2ª Pub)	24
Exp. 300/2009	No Contencioso	Pedro Baldemar Sarabia Campos	(1ª Pub)	24
Exp. 492/2009	Sucesorio Intestamentario	Fernando Cortéz Trinidad	(1ª Pub)	24
Exp. 447/2009	Sucesorio Intestamentario	Susana Alicia de la Torre Cortés	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Martínez Lugo	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jovita Reyna Ramos	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Carlos Campos Jiménez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Simeón Nevares Torres	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Santos Saucedo Zapata	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Efrén Cervantes Robledo	(1ª Pub)	28
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Tractocamiones de Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 187/2009	No Contencioso	Jesús Antonio Sánchez Devis	(3ª Pub)	29
Exp. 186/2009	No Contencioso	Pura Guadalupe Ramos Villarreal	(3ª Pub)	29
Exp. 192/2009	No Contencioso	Gilberto Ayala Alvarado	(3ª Pub)	30
Exp. 146/2009	Sucesorio Intestamentario	Eleuterio Lozano Hernández	(2ª Pub)	30
Exp. 193/2009	Sucesorio Intestamentario	Esther Celedón Ramírez Vda. de Gloria	(1ª Pub)	30
Exp. 736/2008	Sucesorio Intestamentario	Carlos González Rodríguez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Garza Alejandro	(1ª Pub)	31
Exp. 125/2009	Rectificación de Acta	Raúl Salazar Bustos	(1ª Pub)	31
Exp. 165/2009	Rectificación de Acta	Francisca Ibarra Chávez	(1ª Pub)	31
Exp. 228/2009	Rectificación de Acta	Jovita Zavala Estrada	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 256/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Jorge Fernández García	(3ª Pub)	32
Exp. 889/2008	Divorcio Necesario	Lizeth Martínez Mejía	(2ª Pub)	33
Exp. 992/2008	Ordinario Civil	Nelson Moreno Ramírez	(2ª Pub)	33
Exp. 995/2008	Ordinario Civil	Alberto Elizondo Dávila	(2ª Pub)	33
Exp. 66/2009	Rectificación de Acta	Gerónimo Vázquez Cervantes	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1272/2008	No Contencioso	María Magdalena Watanave Martínez	(3ª Pub)	34
Exp. 93/2009	Procedimiento Especial	Bertha Guadalupe Salazar Falcón	(3ª Pub)	35
Exp. 01/2009	Requerimiento de Pago	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(1ª Pub)	35
Exp. 02/2009	Requerimiento de Pago	Banco Internacional, S. N. C.	(1ª Pub)	36
Exp. 03/2009	Requerimiento de Pago	Daniel Zavala Espinoza	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE VIESCA**

Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. de Jesús Jiménez Rodríguez	(2ª Pub)	37
Exp. 382/2008	Ordinaria Civil	Genoveva Ledezma Rodríguez	(3ª Pub)	37
Exp. 602/2008	Ejecutivo Mercantil	Manuel Solis Gaona	(3ª Pub)	38
Exp. 808/2008	Divorcio Necesario	María del Refugio Muñiz Sánchez	(3ª Pub)	38
Exp. 1158/2008	Ordinario Civil	Mario Alberto Díaz Mayorga	(3ª Pub)	38
Exp. 1194/2007	Ordinario Civil	Guillermo Onofre Ravelo Pedroza	(3ª Pub)	39
Exp. 194/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A.	(2ª Pub)	39
Exp. 450/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A.	(2ª Pub)	40
Exp. 4/2008	Ejecutivo Mercantil	Abraham Ayala Cabrera	(3ª Pub)	40
Exp. 1141/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	41
Exp. 509/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	41
Exp. 893/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	42
Exp. 70/07	Ejecutivo Mercantil	Dora Estela Ortíz Barrera	(2ª Pub)	42
Exp. 1254/2006	Ejecutivo Mercantil	Dora Estela Ortíz Barrera	(2ª Pub)	43
Exp. 174/2009	Divorcio Necesario	José Reyes Barrera Contreras	(2ª Pub)	43
Exp. 586/2008	Especial Hipotecaria	Hugo Enrique Juárez Chávez	(2ª Pub)	43
Exp. 838/2006	Ejecutivo Mercantil	Banco Santander Serfin. S. A.	(2ª Pub)	43
Exp. 37/2009	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	44
Exp. 94/2004	Sucesión Intestamentaria	Graciela Ramírez Muñoz	(1ª Pub)	44
Exp. 1009/2008	Sucesorio Intestamentario	Gregoria Arambula Acosta	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Cristina Zarate Muñoz	(1ª Pub)	45
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Rafael Salazar Tío	(1ª Pub)	45
Exp. 1179/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	45
Exp. 93/2009	Rectificación de Acta	Amparo Adame	(1ª Pub)	46
Exp. 414/2008	Rectificación de Acta	Miguel Cabello Mercado	(1ª Pub)	46
Exp. 167/2009	Rectificación de Acta	Angelina Zuñiga Herrera	(1ª Pub)	46

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 800/2008	Rectificación de Acta	María Hortensia Rangel Viesca	(1ª Pub)	47
---------------	-----------------------	-------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 257/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio González González	(1ª Pub)	47
Exp. 703/2008	Rectificación de Acta	Ricardo Fuentes Zuñiga	(1ª Pub)	47

**SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA, ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA TÉCNICA

**Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de REMODELACION BLV.FUNDADORES DEL BLV.DIAGONAL LAS FUENTES A AV.SECC.38 ( 093500213 ) DEL MUNICIPIO DE TORREON, De conformidad con lo siguiente:  
Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
35920001-002-09	\$4,500.00 Costo en compranet: \$4,000.00	02/04/09	02/04/09 12:00 hrs	02/04/09 10:00 hrs	13/04/09 11:00 hrs	17/04/09 11:00 hrs	
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REMODELACION BLV.FUNDADORES DEL BLV.DIAGONAL LAS FUENTES A AV.SECC.38 ( 093500213 ) DEL MUNICIPIO DE TORREON,				27/04/09	120 días nat.	\$6'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Oficinas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Río Nazas, Edificio Coah

C. P. 27170 en Torreón, Coahuila. Tel y fax (871) 28500-16 AL 20, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: En las oficinas de Recaudación de Rentas del estado de Coahuila Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentaciones de proposiciones, las aperturas de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas serán en las fechas y horas indicadas en la convocatoria, en sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Río Nazas, Edificio Coahuila Col. El Roble. C. P. 27170 en Torreón, Coah.

La visita al lugar de los trabajos será en las fechas y horas indicadas en la convocatoria, partiendo de las Oficinas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Río Nazas, Edificio Coah C. P. 27000 en Torreón, Coahuila .

Ubicación de la obra: Blvd. Fundadores del Blvd. Diagonal las Fuentes a Av. sección 38., Zona Ote., Torreón, Coah.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.

No se podrá subcontratar la obra o parte de la obra.

No se otorgaran anticipos para esta licitación.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila

Esta obra fue autorizada por la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila para el ejercicio 2009 mediante oficio de autorización PEI-09-0429 de fecha 9 de marzo de 2009

Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con el certificado de aptitud emitido por la Secretaria de la Función Pública del Estado de Coahuila vigente a la fecha de apertura de propuestas y que cuente con la especialidad de "Obra Civil"

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Secretaria Técnica en horario de 9:00 a 13:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar,

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaria técnica de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las condiciones de pago para la licitación son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagaran por parte de la Secretaria, dentro de los plazos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila y será preferentemente por medio del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera en Coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2009.

**LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO**

SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA

(RÚBRICA)

27 MAR



**SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA**

Dirección General de Administración

Convocatoria Múltiple

**Convocatoria: 004/09**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para las Servicios de Fotocopiado y R.P.B.I de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fecha de Fallo
35064001-006-09	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	30/03/09	31/03/09 09:00 hrs.	7/04/09 09:00 hrs.	15/04/09 09:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOCOPIADO	6,810,994	PIEZAS

Esta Licitación Consta de 01 partidas, Para las 6 regiones.

Para mayor descripción de los servicios favor de consultar las bases.

Plazo de entrega: período comprendido del 1º. De mayo al 31 de Diciembre de 2009.

Lugar de Entrega: En los distintos hospitales y Centros de Salud del Estado de Coahuila, dependientes de los Servicios de Salud de Coahuila

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fecha de Fallo
35064001-007-09	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	30/03/09	31/03/09 11:00 hrs.	7/04/09 11:00 hrs.	15/04/09 11:00 hrs.

  

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	S/C	SERVICIO PROFESIONAL DE RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECICIOSOS (R.P.B.I.)	113,429	KILOGRAMOS

Esta Licitación Consta de 01 partida, para 3 regiones.

Para mayor descripción de los servicios favor de consultar las bases.

Lugar de Prestación del Servicio: En los distintos hospitales y Centros de Salud del Estado de Coahuila, dependientes de los Servicios de Salud de Coahuila.

\* Es indispensable para participar en las Licitaciones contar con el registro definitivo vigente del padrón de proveedores de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de acuerdo a la especialidad requerida.

\* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en: CALLE VICTORIA No. 312 PONIENTE, ZONA CENTRO C.P. 25000, Saltillo, Coahuila; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:30 hrs.

\*La procedencia de los recursos es: Local.

\*La forma de pago es: En convocante: en Efectivo, Cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Las condiciones de pago serán: Hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se entregue la factura original previa recepción por los servicios a satisfacción de la convocante.

\*La Junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas, la apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas y fallo de las Licitaciones; se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horarios programadas en esta convocatoria, en: la Sala de Juntas del tercer piso de las Oficinas Centrales de los Servicios de Salud de Coahuila, ubicada en CALLE VICTORIA No. 312 PONIENTE, ZONA CENTRO, C.P. 25000 en Saltillo, Coahuila.

\* Los Servicios de Salud de Coahuila, no otorgarán anticipo alguno para estos servicios.

Garantías:

\* De Seriedad: Cheque cruzado con leyenda de "No Negociable o para Abono a Cuenta del Beneficiario" a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, o fianza a favor de los Servicios de Salud de Coahuila, según corresponda por el 5%, como mínimo de la propuesta económica antes de I.V.A.

\* De Cumplimiento: Fianza a favor de los Servicios de Salud de Coahuila, por el 10% del total del contrato incluyendo el I.V.A.

\* Criterio de adjudicación: Mejor propuesta económica por partida, cumpliendo con los requisitos técnicos.

\* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2009

**LIC. ANA LAURA JUÁREZ VILLA**  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA) 27 MAR

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **242/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO RAMOS RAMOS, denunciado por LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 26 de Febrero de 2009  
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **186/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INDALECIO RAMOS CASAS, denunciado por MARIA OLGA RAMOS CASAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 17 de Febrero de 2009  
 LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **219/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ALFREDO PEREZ GARZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **235/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL DE LA CRUZ MORIN, denunciado por JEZABEL SARAI DE LA CRUZ PICASSO, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 25 de febrero de 2009  
 LA C. SECRETARIA  
**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **145/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA MARIA GOMEZ VELAZQUEZ, promovido por el LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, Apoderado Juridico Gral. de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION BANCA MULTIPLE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero del 2009.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

10 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **202/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARIO HERNANDEZ GRIMALDO y PASCUALA TORRES CERDA, promovido por FRANCISCO JAVIER, JUAN FRANCISCO y ANTONIA de apellidos HERNANDEZ TORRES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 24 de febrero del 2009.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

10 Y 27 MAR



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del dos (02) de Marzo del año (2009) dos mil nueve, La SRA. GUADALUPE RUBIO MALDONADO, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. ANGELICA RUBIO MALDONADO, quien falleció el día veintidós (22) de Octubre del año dos mil ocho (2008), Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la C. ANGELICA RUBIO MALDONADO, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 03 de Marzo del 2009

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAR



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha diecisiete (17) de febrero del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA TERESA LOPEZ GARCIA, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Los Únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la Sucesión, son sus hijos MARIA TERESA GARZA CABELLO LOPEZ, ROBERTO GUILLERMO GARZA CABELLO LOPEZ, FERNANDO JOSE GARZA CABELLO LOPEZ y GABRIELA GARZA CABELLO LOPEZ.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor ROBERTO GUILLERMO GARZA CABELLO LOPEZ, con domicilio convencional en la casa marcada con el número doscientos sesenta y nueve (269) de la calle Loma Alta del Fraccionamiento Loma Blanca de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero del 2009.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 13 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **318/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAIME ARREAGA SANTANA, en contra de IDALIA ESPINOZA ZUÑIGA y JOSÉ RODRIGO ESCAREÑO FLORES, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a IDALIA ESPINOZA ZUÑIGA y JOSÉ RODRIGO ESCAREÑO FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas personas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 3 de marzo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1865/1995**, promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO, en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **355/2005**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CARLOS ALBERTO DELGADO OROZCO, en contra de JESÚS ARMANDO GONZALEZ MARTÍNEZ y ARACELI COMPEAN SILVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

casa marcada con el número 504 de la calle Rio Amazonas, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana 48, de la Colonia Manantiales del Valle, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 92252, Libro 923, Sección

I, de fecha veintinueve de junio de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 7.50 metros y colinda con calle Rio Amazonas, al Sureste mide 15.50 metros y colinda con el lote numero 3, al Suroeste mide 7.50 metros y colinda con el lote numero 32, al Noroeste mide 15.50 metros y colinda con el lote numero 1, inmueble valuado en la cantidad de \$199,659.13 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2009  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 17 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1010/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ALONSO FLORES CARRILLO, en su carácter de Endosatario en Procuración de RICARDO DOMINGO RODRIGUEZ DAVILA, en contra de JOSÉ CARVAJAR ZARATE, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: Lote 01, Manzana 42, ubicado en calle 7, esquina con calle 36, del Fraccionamiento Vicente Guerrero, de esta ciudad, con una superficie de 303.75 (trescientos tres metros cuadrados, setenta y cinco centímetros), con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 12.00 (doce metros) y colinda con Lote 30; al Sur mide 15.00 (quince metros) y colina con calle 07; al Este mide 22.50 (veintidós metros con cincuenta centímetros) y colinda con Lote 02; y, al Oeste mide 22.85 (veintidós metros con ochenta y cinco centímetros) y colinda con calle 36, inscrito bajo la Partida número 19789, Libro 27, Sección I de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, inmueble valuado en la cantidad de \$95,681.25 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), por ser el valor más alto asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal , aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio , convóquense postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DIAS hábiles en el periódico Oficial del Estado , y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado , a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DEL AÑO 2009

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**  
 (RÚBRICA) 24-27 Y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1184/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de ISMAEL CIRILO BELLO MURARI, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a ISMAEL CIRILO BELLO MURARI por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de enero de 2009  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **542/2007**, promovido por JAIME MENDOZA MATA, en contra de MANUEL MONTAÑEZ BLANCO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO 34, Y CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICADA DE LA MANZANA 02, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA PALMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 33; AL SUR MIDE 20.00 Y COLINDA CON LOTE 35; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GIRASOL, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 53219, LIBRO 533, SECCION I, DE FECHA 20 DE MAYO DE 1998, VALUADO EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$185,000.00 ( CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N JUAN CRUZ GUZMÁN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1434/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CRUZ GUZMÁN, se dicto una auto que a la letra dice " Saltillo, Coahuila a dos de diciembre del año en curso, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN CRUZ GUZMÁN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **201/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ GADIEL SOTO MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado JOSÉ GADIEL SOTO MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1418/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO CARRANZA CORTEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado FRANCISCO CARRANZA

CORTEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2009  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1908/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANASTACIO VIGIL ESTRADA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado ANASTACIO VIGIL ESTRADA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2009  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1085/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO PATRICIO LABASTIDA GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de EVA HERNÁNDEZ MOLINA, en contra de JOSÉ FRANCISCO GARCÍA ALVARADO, IRMA PÉREZ ACOSTA DE G. y OTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a los codemandados JOSÉ FRANCISCO GARCÍA ALVARADO e IRMA PÉREZ ACOSTA DE G., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 23 de febrero de 2009  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1983/2008**, promovido por MARÍA DEL ROSARIO ZUÑIGA GAYTAN en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., y como se ignora el domicilio de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **327/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FRANCISCO RAÚL GONZALEZ MOREIRA, FRANCISCO RAFAEL GONZÁLEZ RIVERA Y MARÍA VIRGINIA MOREIRA CHARLES, en contra del ORGANISMO DESCENTRALIZADO FINANCIERA RURAL Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PARRAS, COAHUILA, se pronuncio un acuerdo que en lo conducente dice:

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE,...., y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción 1, del lote de terreno número 5, del terreno de agostadero denominado "Cacama" "El Barrial" de esta ciudad, con una superficie de 164-00-00 hectáreas, inscrita bajo la partida número 768, foja 60, Vta., libro 5, sección I, de Propiedad, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2,771.45 metros y colinda con propiedad de Magdalena M. de Madero y Salvador Madero; AL SUR en 2,771.45 metros y colinda con porción número 2, del mismo lote rústico número 5; AL ORIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Bárbara M. de Garza; y AL PONIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Ramiro Galindo Garcia; en la cantidad de \$1'094,848.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 10% de su valor de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 11 de Marzo de 2009.

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **184/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARCOS GENARO RECIO PERALDI, en contra de la INSTITUCIÓN DE BENEFICIENCIA "CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA", a través de su representante lega, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **2300/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de INTERNACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GREGORIO BAEZ MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se desconoce el domicilio de la parte demandada GREGORIO BAEZ MARTINEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **764/2002**, promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTHA ELIDA ZERTUCHE BARRERA y JAVIER HERNÁNDEZ LÓPEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1173-12 DE LA CALZADA DE LOS VENADOS DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 11.00 METROS Y COLINDA CON ANDADOR; AL SUR 11.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN DEL LOTE 43; AL ORIENTE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, AL PONIENTE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 4317, LIBRO 44, SECCIÓN I, DE FECHA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; valuada en autos en la cantidad de \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **507/2005**, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS Y MARIA ELENA DIAZ TORRES DE REYES, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, SEGUNDO SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 METROS Y COLINDA CON CASA 45; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CASA 5, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 81405, LIBRO 815, SECCIÓN I, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL; valuada en autos en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR

<b>FUERZA COMERCIAL GBM, S.C. EN LIQUIDACION</b> ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2009
--

**ACTIVO**

Efectivo	18,522
Otras cuentas por cobrar	0
Compañías Afiliadas	0
Impuestos a Favor	0
Deudores Diversos	0
Activos Fijos Netos	0
Diferido Neto	0

<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>18,522</b>
---------------------	---------------

**PASIVO**

Otros Acreedores	217
Otras Cuentas por Pagar	0
Impuestos del Ejercicio	0

---

<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>217</b>
---------------------	------------

---

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social No Exhibido	18,305
----------------------------	--------

---

<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>18,522</b>
---------------------------------	---------------

---

**Lic. Gerardo Valdés Cabello**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA) 27 MAR-10 Y 24 ABR



<b>ASESORIA PROFESIONAL GBM, S.C. EN LIQUIDACION</b>
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 28 DE FEBRERO DE 2009

**A C T I V O**

Efectivo	426,040
Otras cuentas por cobrar	0
Compañías Afiliadas	0
Impuestos a Favor	35
Deudores Diversos	0
Activos Fijos Netos	0
Diferido Neto	0

---

<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>426,075</b>
---------------------	----------------

---

**PASIVO**

Otras Cuentas por Pagar	319,306
Impuestos del Ejercicio	1,053

---

<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>320,359</b>
---------------------	----------------

---

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	18,820
Utilidades Retenidas	57,356
Insufucuencia	29,774
Resultados del Ejercicio	-234

---

<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>426,075</b>
---------------------------------	----------------

---

**Lic. Gerardo Valdés Cabello**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA) 27 MAR-10 Y 24 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1735/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, EN SU CARÁCTER DE Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ahora BBVA Bancomer, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA Bancomer, en contra de MARICRUZ TRUJILLO ALVAREZ Y JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 27-31 MAR Y 3 ABR



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARTHA LUGO CORPOS.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. MARTHA LUGO CORPOS, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en Los Temporales, municipio de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 07-05-49 hectáreas y las siguientes colindancias: al norte colinda con Irma Pérez Martínez y Juan José Santana Rico; al sur colinda con Héctor Ledesma Pérez y María del Socorro López Ledezma; al oriente limita con propiedad de José Rodríguez, al poniente colindando con Genaro García Silva.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 04 de Marzo de 2009.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 22.  
(RÚBRICA) 27 MAR-7 Y 17 ABR



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por los C. C. MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ LEDEZMA, RUBEN ESCOBEDO LEDEZMA y HÉCTOR LEDEZMA PÉREZ.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de los C. C. MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ LEDEZMA, RUBEN ESCOBEDO LEDEZMA y HÉCTOR LEDEZMA PÉREZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueños en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado al sur poniente de la ciudad de Saltillo, en el lugar conocido como Los Temporales, con una superficie total de 04-93-52 hectáreas y las siguientes colindancias: al norte colinda con Rogelio García; al sur colinda con Juan Antonio García Morales; al oriente limita con familia Ledesma Neira y, al poniente colindando con Genaro García Silva.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2009.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 22.  
(RÚBRICA) 27 MAR-7 Y 17 ABR

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. INOCENCIO RAMIREZ COVARRUBIAS.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. INOCENCIO RAMIREZ COVARRUBIAS, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de La Purísima, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 11-75.299 hectáreas y las siguientes colindancias: al norte colinda con camino; al sur colinda con José Ángel Valdés Casas; al oriente limita con arroyo; y al poniente colinda con Jesús Padilla Gaona.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 23 de Febrero de 2009.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 22.  
 (RÚBRICA) 27 MAR-7 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **243/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA CARDENAS ZACARIAS, denunciado por MARTHA ALICIA, MARIA AURORA, JUANA MARIA DELIA, LINDA ARACELI de apellidos ALDAY CARDENAS EVANGELINA CARDENAS ZACARIAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Febrero de 2009.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **382/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IRMA LÓPEZ VILLASEÑOR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ ISABEL ROMERO GÓMEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **104/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ALICIA CHAVEZ VILLANUEVA, denunciado por BELINDA ESPINOSA CHAVEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber

a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TRECE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Enero de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYES**

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **337/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO MARTINEZ VALDES, denunciado por BLANCA ESTHELA PEDRAZA LUERA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Marzo de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **229/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OSCAR MENDOZA GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es SALÓME GLORIA IBARRA, en su carácter de acreedor del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **352/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAUL CUELLAR ESQUIVEL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **292/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS RAMOS CORDERO Y FLORENCIO RAMOS CORDERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: SILVESTRE RAMOS CORDERO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **320/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA LORENZA GARCÍA OLIVARES y MATEO SALINAS GAYTÁN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es BENIGNO SALINAS GARCÍA, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública número once (11) a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FERNANDO MARTINEZ CERECERO, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día nueve (9) de diciembre del año dos mil siete (2007); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión, sus hijos los C. C. MARIA ELISA, JOSUE, MARCO ANTONIO Y JOB, todos de apellidos MARTINEZ BARRAS.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el señor JOB MARTINEZ BARRAS, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número trece (13) de la calle A-8 de la colonia Adolfo Ruiz Cortines de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 5 de Marzo del 2009.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 27 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE ABRAHAM CEPEDA IZAGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 60, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE ABRAHAM CEPEDA IZAGUIRRE, NOTARIO PUBLICO NO. 60 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Periférico Luis Echeverría No. 5320 de Saltillo, Coahuila,

INFORMA

Que con fecha (05) cinco de Enero del (2009) dos mil nueve, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del SR. ANTONIO SIFUENTES CASILLAS, habiendo comparecido ante mí, los Señores SERGIO SIFUENTES CAVAZOS, y LETICIA SIFUENTES CAVAZOS mayores de edad y exhibieron el ACTA DE DEFUNCION, donde consta que DON ANTONIO SIFUENTES CASILLAS, falleció el día (29) veintinueve de Agosto del (2008) dos mil ocho, así mismo exhiben Actas de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el actor de la sucesión, nombrando como ALBACEA al SEÑOR MARCO ANTONIO SIFUENTES CAVAZOS, con domicilio en la calle Manzon número (550) quinientos cincuenta del Fraccionamiento Portal de Aragón de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores, publíquese con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial y uno de mayor circulación.

**LIC. JOSE ABRAHAM CEPEDA IZAGUIRRE**

EL NOTARIO PUBLICO NO. 60

(RÚBRICA) 27 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE ABRAHAM CEPEDA IZAGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 60, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE ABRAHAM CEPEDA IZAGUIRRE, NOTARIO PUBLICO NO. 60 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Periférico Luis Echeverría No. 5320 de Saltillo, Coahuila,

**INFORMA**

Que con fecha (05) cinco de Enero del (2009) dos mil nueve, se inició en la Notaria a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la SRA. TERESA CAVAZOS DE SIFUENTES, habiendo comparecido ante mí, los Señores SERGIO SIFUENTES CAVAZOS, y LETICIA SIFUENTES CAVAZOS mayores de edad y exhibieron el ACTA DE DEFUNCION, donde consta que la SRA. TERESA CAVAZOS DE SIFUENTES, falleció el día (08) ocho de Diciembre del (2001) dos mil uno, así mismo exhiben Actas de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el actor de la sucesión, nombrando como ALBACEA al SEÑOR MARCO ANTONIO SIFUENTES CAVAZOS, con domicilio en la calle Manzon número (550) quinientos cincuenta del Fraccionamiento Portal de Aragón de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores, publíquese con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial y uno de mayor circulación

**LIC. JOSE ABRAHAM CEPEDA IZAGUIRRE**

EL NOTARIO PUBLICO NO. 60

(RÚBRICA)

27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **169/2004**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LIDIA RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, en contra del OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTLA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil de Cuautla, Municipio de Saltillo, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que se asentó en su acta de nacimiento el nombre de LILIA RODRÍGUEZ CHABARRIA, siendo el correcto el de LIDIA RODRÍGUEZ CHAVARRIA, lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a diecisiete (17) de Febrero de 2009

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALEZ.**

(RÚBRICA)

27 MAR

**GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución de gas natural en las Zona Geográfica de Saltillo

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes No. 8 – 704, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México D.F., en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva Sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/015/DIS/97 de la Zona Geográfica de Saltillo, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de Junio de 1997, la lista de Tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial de los Estados y en el Diario Oficial de la Federación.

**LISTA DE TARIFAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS SALTILLO**

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	57.79
Distribución con comercialización Bloque Único	Pesos/Gjoule	58.46
Distribución simple		
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	29.23
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	29.23
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	1,845.46
Cargo con financiamiento	Pesos	79.72
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	628.33
Desconexión y reconexión	Pesos	168.01
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%

Deposito de Prueba de Medidor	Pesos	219.92
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	90.15

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	231.15
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 84 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	37.35
Bloque II-De 85 a 628 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	22.72
Bloque III-De 629 a 1,394 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	14.58
Bloque IV-De 1,395 a 2,093 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	5.85
Bloque V-Más de 2,094 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	2.60
Distribución simple		
Bloque I – De 0 a 84 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	18.68
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	18.68
Bloque II-De 85 a 628 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	11.36
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	11.36
Bloque III-De 629 a 1,394 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	7.29
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	7.29
Bloque IV-De 1,395 a 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	2.92
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	2.92
Bloque V-Más de 2,094 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	1.30
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	1.30
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	3,137.30
Cargo con financiamiento	Pesos	135.53
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	805.91
Desconexión y reconexión	Pesos	334.66
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Deposito de Prueba de Medidor	Pesos	289.58
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	125.67

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	1,148.96
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	9.74
Bloque II-De 3,489 a 6,975 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	6.50
Bloque III-De 6,976 a 174,447 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	2.92
Bloque IV-De 174,448 a 348,899 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	0.39
Bloque V-Más de 348,900 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	0.16
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	4.87
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	4.87
Bloque II-De 3,489 a 6,975 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	3.25
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	3.25
Bloque III-De 6,976 a 174,447 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	1.46
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	1.46
Bloque IV-De 174,448 a 348,899 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	0.19
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	0.19
Bloque V-Más de 348,900 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	0.08

Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	0.08
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	101,511.35
Cargo con financiamiento	Pesos	4,385.29
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,338.62
Desconexión y reconexión	Pesos	501.30
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Deposito de Prueba de Medidor	Pesos	534.08
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	178.94

Mercado Industrial en Base Interrumpible (3)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	1,148.96
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	4.87
Bloque II-De 3,489 a 6,975 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	3.25
Bloque III-De 6,976 a 174,447 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	1.46
Bloque IV-De 174,448 a 348,899 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	0.19
Bloque V-Más de 348,900 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	0.08
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	101,511.35
Cargo con financiamiento	Pesos	4,385.29
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,338.62
Desconexión y reconexión	Pesos	501.30
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Deposito de Prueba de Medidor	Pesos	534.08
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	178.94

Notas:

- (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoul/año
- (2) Para consumos mayores a 41,868 Gjoul/año
- (3) Para consumos mayores a 125,604 Gjoul/año
- (4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- (5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 25 de Febrero de 2009

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

**Lic. Aida Ivett Ceja Aguilar**

(RÚBRICA)

27 MAR

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

#### E D I C T O

CIUDADANO CARLOS GARCÍA RAMOS.

En el expediente número **658/2008**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, respecto de su persona, promovido por la ciudadana GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, se dispuso citarlo a Usted por medio de edictos que se publicarán durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, haciéndole saber que tiene un plazo de cuatro meses para que se presente en éste juzgado, a hacer valer sus derechos.-

A t e n t a m e n t e .

Monclova, Coahuila, a 01 de septiembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

9-23 ENE

13-27 FEB

13-27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**D U P L I C A D O  
CITACIÓN POR EDICTOS**

SEÑOR EFRÉN IRUEGAS REYES

En el Expediente número **594/2003**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, promovido por la C. TOMASA CARDOZA RODRÍGUEZ en contra de EFRÉN IRUEGAS REYES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó citar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que la C. TOMASA CARDOZA RODRÍGUEZ, demanda a Juicio Especial su Declaración de Ausencia, con Apoyo en lo dispuesto por los artículos, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 112 y 113 del Código Civil vigente en el Estado; se designa administrador de sus bienes a la C. JUANA NOEMÍ IRUEGAS CARDOZA, a quien se ordena hacer su designación, para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; se ordena citar al ausente por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los Periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándosele al ausente un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis, para que se presente en éste Juzgado; disponiéndose además la publicación de la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, lugar donde se dice tuvo su último domicilio el señor EFRÉN IRUEGAS REYES.-

Monclova, Coahuila, a 05 de diciembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

9-23 ENE

13-27 FEB

13-27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del 5 de Febrero del 2009, se presentaron los C.C. ROSA MARÍA y RODOLFO LUCIANO JASSO VÁZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MARÍA DE LOS ANGELES VAZQUEZ GALVAN Y ROSALIO JASSO MARTINEZ, quienes fallecieron en esta ciudad el 25 de Agosto de 1975 y 9 de Marzo de 1989, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **231/2009**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus MARÍA DE LOS ANGELES VAZQUEZ GALVAN Y ROSALIO JASSO MARTINEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 9 de Febrero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA  
VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 27 MAR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 (Cuatro) de Febrero del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. SAN JUANA TORRES OLIVO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor JUAN ANTONIO ORTIZ SOLÍS, quien tiene su domicilio en la calle Soledad número 200, en la colonia Occidental, de Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el

Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 02 de Marzo del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 (Doce) de Febrero del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor TOMAS CASIMIRO RODRIGUEZ BARRERA, a solicitud de su esposa e hijo respectivamente, los C.C. ANA MARIA GONZALEZ GUERRERO y EDGAR TADEO RODRIGUEZ GONZALEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. ANA MARIA GONZALEZ GUERRERO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 13 de Febrero del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 (Cuatro) de Febrero del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. PEDRO DAMIÁN LOREDO CASTILLO, a solicitud de su madre la C. MA. CONCEPCIÓN LOREDO CASTILLO; Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. MA. CONCEPCIÓN LOREDO CASTILLO, quien tiene su domicilio en la Almadén número 507, de la colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 02 de Marzo del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Noviembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARÍA GUADALUPE MONA RODRÍGUEZ y/o GUADALUPE MONA. Se convoca a todos

aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor CARLOS ZACARIAS MONA, quien tiene su domicilio en la calle Matamoros número 1018, del fraccionamiento Carranza, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 02 de Marzo del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA JOSEFINA BARRON MIRELES.

En el expediente número **385/2008**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano PATRICIO SÁNCHEZ ARELLANO en contra de la ciudadana JOSEFINA BARRON MIRELES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 03 de julio del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (4) Cuatro de Febrero del (2008) dos mil ocho, se presentó el C. PEDRO BALDEMAR SARABIA CAMPOS, manifestando que tiene la posesión desde el 19 de Abril de 1974, de una fracción de terreno rústico, de agostadero, ubicado al oriente del municipio de Castaños, Coahuila, el cual formó parte del lote número 68, cuya fracción de terreno tiene una superficie total de 30-00-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 150.00 metros y colinda con propiedad del señor José Severiano Riojas Suárez; al Sur mide 150.00 metros y colinda con propiedad del señor Felipe Flores Reyes; al oriente mide 2,000.00 metros y colinda con propiedad de José Severiano Riojas Suárez y al poniente mide 2,000.00 metros y colinda con propiedad de Juan Ernesto Villarreal D'Nigris. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **300/2009**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 6 de Marzo del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

27 MAR-14 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

--- En el expediente número **492/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIA TRINIDAD CERDA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta VICTORIA TRINIDAD CERDA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos FERNANDO, RENE GERARDO, HECTOR, CARLOS, JESUS, JAVIER ARTURO, ILDA MARTA Y CESAR de apellidos CORTEZ TRINIDAD como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 19 de Marzo del 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha trece de febrero del año en curso, se presentaron SUSANA ALICIA Y SONIA DULCE de apellidos DE LA TORRE CORTÉS, a denunciar la muerte sin testar de la señora SILVIA CORTÉS DE LA CAMPA, quien falleció el (01) uno de enero de (2006) dos mil seis, en la carretera Federal tramo González-Zaragoza Tamaulipas, México, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **447/2009**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellas son las presuntos herederos que le sobreviven a la señora SILVIA CORTÉS DE LA CAMPA, en su calidad de hijas legítimas de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 27 MAR Y 17 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES FIDENCIO MARTINEZ LUGO, MA. LOURDES MARTIEZ QUIROZ, LUIS ALFREDO MARTINEZ QUIROZ, RAFAEL MARTINEZ QUIROZ, MARTIN F. MARTINEZ QUIROZ, ELISABETH MARTINEZ QUIROZ, ENRIQUE RUBEN MARTINEZ QUIROZ, VICTOR JAVIER MARTINEZ QUIROZ, MA. DEL CONSUELO PATRICIA MARTINEZ QUIROZ, Y NARDA VIRGINIA MARTINEZ QUIROZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OLGA QUIROS MARTINEZ, ACAECIDA EL 22 DE MAYO DE 2006, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA OLGA QUIROS MARTINEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES FIDENCIO MARTINEZ LUGO, MA. LOURDES MARTIEZ QUIROZ, LUIS ALFREDO MARTINEZ QUIROZ, RAFAEL MARTINEZ QUIROZ, MARTIN F. MARTINEZ QUIROZ, ELISABETH MARTINEZ QUIROZ, ENRIQUE RUBEN MARTINEZ QUIROZ, VICTOR JAVIER MARTINEZ QUIROZ, MA. DEL CONSUELO PATRICIA MARTINEZ QUIROZ, Y NARDA VIRGINIA MARTINEZ QUIROZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MA. LOURDES MARTIEZ QUIROZ, CON DOMICILIO EN CALLE DIECISIETE NO. 2893 DE LA COLONIA AMPLIACION MORELOS DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 26 DE MAYO DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO

PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 19 DE MARZO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS JOVITA REYNA RAMOS, MARIA DE JESUS BERNAL REYNA, HERMELINDA GUADALUPE BERNAL REYNA, BLANCA GUADALUPE BERNAL REYNA y GLORIA BERNAL REYNA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS BERNAL PUENTE, ACAECIDO EL 7 DE ENERO DE 2003, EN CASTAÑOS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR JEUS BERNAL PUENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOVITA REYNA RAMOS, MARIA DE JESUS BERNAL REYNA, HERMELINDA GUADALUPE BERNAL REYNA, BLANCA GUADALUPE BERNAL REYNA y GLORIA BERNAL REYNA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA JOVITA REYNA RAMOS, CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA NO. 412 DE LA ZONA CENTRO DE CASTAÑOS, COAHUILA, ENCONTRANDOSE DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 28 DE ABRIL DEL 2009, A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 24 DE FEBRERO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 2009, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR GERARDO CARLOS CAMPOS JIMENEZ A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES LORENZO CAMPOS GALINDO Y REBECA JIMENEZ VALDEZ. ACAECIDOS EN MONCLOVA, COAHUILA, EL PRIMERO EL 14 DE OCTUBRE DE 1979 Y LA SEGUNDA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1989, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA ORIGINAL DE SU NACIMIENTO, EN LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LOS SEÑORES LORENZO

CAMPOS GALINDO Y REBECA JIMENEZ VALDEZ. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR GERARDO CARLOS CAMPOS JIMENEZ, ACREDITA SU DERECHO HEREDITARIO Y SE MANIFIESTA COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS A BIENES DE LOS SEÑORES LORENZO CAMPOS GALINDO Y REBECA JIMENEZ VALDEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PIERRE CURIE NO. 1313 DE LA COLONIA TECNOLOGICO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 27 DE MAYO DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 19 DE MARZO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DE 2009, COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES SIMEON NEVARES TORRES, BLANCA IDALIA SILVA AVILA, HECTOR JAVIER NEVARES AVILA Y DULCE AZUCENA NEVAREZ AVILA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO AVILA FLORES, ACAECIDA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI MISMO ME MUESTRAN LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO AVILA FLORES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES SIMEON NEVARES TORRES, BLANCA IDALIA SILVA AVILA, HECTOR JAVIER NEVARES AVILA Y DULCE AZUCENA NEVAREZ AVILA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR SIMEON NEVARES TORRES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RAUL CORTES NO. 1211 DE LA COLONIA INDEPEDENCIA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 25 DE MAYO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE MARZO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DE LOS SANTOS SAUCEDO ZAPATA, ROSA LINDA GARCIA SAUCEDO, NOHEMI GARCIA SAUCEDO, RAYMUNDO GARCIA SAUCEDO, JESUS MANUEL GARCIA SAUCEDO, SAMUEL ALFREDO GARCIA SAUCEDO, MANUELA GARCIA SAUCEDO, MARTHA GUADALUPE GARCIA SAUCEDO, SANDRA EUGENIA GARCIA SAUCEDO, Y LUCERITO GARCIA GALVAN A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAYMUNDO GARCIA DIAZ, ACAECIDO EL 18 DE MAYO DE 2006, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRAN LO ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR RAYMUNDO GARCIA DIAZ, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA DE LOS SANTOS SAUCEDO ZAPATA, ROSA LINDA GARCIA SAUCEDO, NOHEMI GARCIA SAUCEDO, RAYMUNDO GARCIA SAUCEDO, JESUS MANUEL GARCIA SAUCEDO, SAMUEL ALFREDO GARCIA SAUCEDO, MANUELA GARCIA SAUCEDO, MARTHA GUADALUPE GARCIA SAUCEDO, SANDRA EUGENIA GARCIA SAUCEDO, Y LUCERITO GARCIA GALVAN, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARTHA GUADALUPE GARCIA SAUCEDO CON DOMICILIO EN CALLE LAGO LA PLATA NO. 6913 DEL RESIDENCIAL LAGOS DEL BOSQUE DE MONTERREY, NUEVO LEON, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 25 DE MAYO DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE MARZO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 MAR Y 10 ABR



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día veinticinco de febrero de dos mil nueve, comparecieron ante mí, JULIO EFREN, DINHORA, MARIBEL y ROSA ISELA, todos de apellidos CERVANTES ROBLEDO, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su padre señor EFREN CERVANTES JUAREZ, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 19 de diciembre de 2009. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente MARIBEL CERVANTES ROBLEDO, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

27 MAR Y 10 ABR

**CONVOCATORIA:**

Se convoca a los Accionistas de la empresa TRACTOCAMIONES DE MONCLOVA, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día 14 de abril de 2009, a las 09:00 A.M. horas en las oficinas ubicadas en calle Ecuador No. 528 del Fraccionamiento Carranza en Monclova, Coahuila, México.

La Asamblea General Extraordinaria ahora convocada, se regirá por la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto para enajenar el bien inmueble propiedad de la sociedad ubicado en Carretera 57 con Lic. José Vasconcelos No. 2001, Colonia Asturias en Monclova, Coahuila.

II.- En su caso, presentación, discusión y posible aprobación del otorgamiento de Poder General Para Actos de Dominio y Actos de Administración a favor de la persona que la Asamblea designe, a fin de que lleve a cabo la enajenación del inmueble descrito en el punto I que antecede, celebre y firme los contratos que a su juicio sean necesarios y firme la escritura traslativa de dominio a nombre y representación de la sociedad.

III.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar Delegado de esta Asamblea a fin de que acuda ante el Notario Público de su preferencia, a fin de ratificar y protocolizar los acuerdos en ella tomados, otorgando en su caso, las facultades necesarias para tales efectos.

En cumplimiento al artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por mandatarios, el mandato deberá otorgarse en la forma y términos establecidos en los Estatutos Sociales.

Monclova, Coahuila a 12 de marzo de 2009.

**Lic. Enrique Zabaleta Ramos.**

Presidente del Consejo de Administración de  
TRACTOCAMIONES DE MONCLOVA, S.A. de C.V.  
(RÚBRICA) 27MAR

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ DEVIS, Expediente Número **187/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Lote de terreno ubicado en calle Esobedo de la villa de San Juan de Sabinas, manzana 090, zona 001 con una superficie total de 1,994.44 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 83.80 metros y colinda con lote propiedad del Club Social Minsa, A.C., al Sur mide 83.80 metros y colinda con Pura Guadalupe Ramos Villarreal, al Oriente mide 23.80 metros y colinda con calle Escobedo, y al Poniente mide 23.80 metros y colinda con calle Guerrero.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de el Zócalo que es el de mayor circulación en Nueva Rosita, Coahuila y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 17 de Febrero del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 3-13 Y 27 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció PURA GUADALUPE RAMOS VILLARREAL, Expediente Número **186/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Lote de terreno ubicado en calle Múzquiz esquina con calle Esobedo de la villa de San Juan de Sabinas, manzana 090, zona 001 con una superficie total de 1,516.78 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 83.80 metros y colinda con lote 002 propiedad del señor Jesús A. Sánchez Devís, al Sur mide 83.80 metros y colinda con calle Múzquiz, al Oriente mide 18.10 metros y colinda con calle Escobedo, y al Poniente mide 18.10 metros y colinda con calle Guerrero.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de el Zócalo que es el de mayor circulación en Nueva Rosita, Coahuila y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 17 de Febrero del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 3-13 Y 27 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció GILBERTO AYALA ALVARADO, Expediente Número **192/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en calle Saldaña número (34-A) treinta y cuatro, colonia San Luisito, con clave catastral zona 009, manzana 112, lote 002 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 1,319.30 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 34.00 metros y colinda con lote 004, al Sur mide 32.80 metros y colinda con lote 001, al Oriente mide 35.40 metros y colinda con lote 001, y al Poniente mide 46.60 metros y colinda con lote 007.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico La Voz que es el de mayor circulación del lugar de la ubicación del inmueble y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 18 de Febrero del 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 3-13 Y 27 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **146/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO LOZANO HERNANDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Febrero del 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **193/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATANASIO GLORIA RODRÍGUEZ, denunciado por ESTHER CELEDÓN RAMÍREZ VDA. DE GLORIA, JUANITA, BLANCA ISABEL, JESÚS ALBERTO, EVERARDO Y ELOY de apellidos GLORIA CELEDÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico “La Voz” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 de Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2009.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **736/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carlos González Rodríguez, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos

los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Marzo del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR



**LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.**

#### AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores SR. SANTIAGO GARZA RODRIGUEZ y LA SRA. ELISA ALEJANDRO MARTINEZ DE GARZA, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a la SRA. MARIA DEL ROSARIO GARZA ALEJANDRO con domicilio en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del SR. SANTIAGO GARZA RODRIGUEZ y LA SRA. ELISA ALEJANDRO MARTINEZ DE GARZA que se señalan las (12:00) doce horas del día 15 de Abril del año en curso para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Marzo del 2009.

**LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA)

27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

#### EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RAUL SALAZAR BUSTOS, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **125/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de RAUL DE LUNA BUSTOS, asentada en el acta número (470) cuatrocientos setenta, Libro (1) uno, Tomo (1) uno, Hoja (82) ochenta y dos, de fecha (30) treinta de junio del año (1939) mil novecientos treinta y nueve, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA COAHUILA; en la que dice: NOMBRE: RAUL DE LUNA BUSTOS ; siendo lo correcto NOMBRE: RAUL SALAZAR BUSTOS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2009

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

27 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

#### EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció FRANCISCA IBARRA CHAVEZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **165/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de FRANCISCA IBARRA CHAVEZ, asentada en el acta número 00443, libro 1, Tomo 1, Foja 132, de fecha (13) trece de septiembre de (1930) mil novecientos treinta, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO

CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA en la que dice: EN EL NOMBRE: FRANCISCA CRUZ CHAVEZ, siendo lo correcto: FRANCISCA IBARRA CHAVEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2009

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

27 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en esta Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOVITA ZAVALA ESTRADA, mediante JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente número **228/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, Libro 1, Tomo 1, Hoja 24, asentada en el Acta número 104, de Fecha 17 de febrero de 1934, en la que dice: NOMBRE: FAUSTINA ZAVALA ESTRADA, debiendo ser lo correcto: JOVITA ZAVALA ESTRADA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además, en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la fecha de la Publicación.

Sabinas, Coahuila, a 10 de marzo de 2009

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

27 MAR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **256/2007**, formado con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JORGE FERNANDEZ GARCÍA endosatario en Procuración de HUMBERTO GUEVARA GARCIA en contra de RUBEN RANGEL MARTINEZ, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del veintitrés de febrero del año en curso, ordenó sacar a remate en publica Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: una finca y terreno que se encuentra ubicado en la avenida Mariano Matamoros en manzana 60 sector 06 en el municipio de Allende, Coahuila, e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida numero 15275, foja 228, libro 37, sección I, del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a favor y dominio de RUBEN RANGEL MARTINEZ, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta ciudad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$180,305.20 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. OSCAR ORLANDO REYNA ALMANZA.  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. **889/2008**.

LA ciudadana LIZETH MARTINEZ MEJIA, se presentó ante este Juzgado, demandándola A USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarlo a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 02 DE MARZO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACION A LA C. DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **992/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el ciudadano NELSON MORENO RAMÍREZ en contra de DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el ciudadano NELSON MORENO RAMÍREZ, dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 28 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACION A LA C. DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE GARZA DE LOS SANTOS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **995/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el ciudadano ALBERTO ELIZONDO DAVILA en contra de DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE GARZA DE LOS SANTOS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la

demanda instaurada en su contra por el ciudadano ALBERTO ELIZONDO DAVILA, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 06 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 66/2009

Que en el expediente número 66/2009, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por GERONIMO VAZQUEZ CERVANTES, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA UNION, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, EN FECHA DOS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, EL CIUDADANO Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Villa Unión, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado con el nombre de GERONIMO VAZQUEZ CERVANTES, sin embargo siempre ha utilizado el nombre de JESUS GERONIMO VASQUEZ CERVANTES, registrándose así en diversos documentos Oficiales como acta de matrimonio, cartilla militar, credencial de elector, acta de nacimiento sus hijos, etcétera.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 03 DE MARZO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

27 MAR

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1272/2008, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCISO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-USUCAPION) PROMOVIDO POR MARIA MAGDALENA WATANAVE MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“...como lo solicita la promovente MARIA MAGDALENA WATANAVE MARTINEZ, se autoriza el emplazamiento por edictos al Ciudadano MANUEL AGUIRRE MARTINEZ, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE FEBRERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **93/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR BERTHA GUADALUPE SALAZAR FALCON, EN CONTRA DE CARLOS EDUARDO DINKEL SALAZAR, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE;

“En ciudad Acuña, Coahuila; a dos de marzo del año dos mil nueve, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demanda anteriormente señaladas en los términos del proveído de fecha cinco de febrero del dos mil nueve; para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y el periódico el zócalo de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y personal legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE MARZO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHUILA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
REQUERIMIENTO DE PAGO**

Expediente Administrativo **01/2009**

Nombre del contribuyente: Banco de Crédito Rural del Centro Norte

Domicilio ignorado

Contribuciones: Impuesto Predial años 2002 al 2009

Ubicación del Predio: calle Venustiano Carranza sin número

Expediente catastral: IMPR 3484430669

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente existe registrado un crédito fiscal que asciende a un total de \$7,692.00 (siete mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N), por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años 2002 al 2009, causado dicho impuesto predial por el inmueble propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, que se ubica en la calle Venustiano Carranza sin numero de esta ciudad.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente Banco de Crédito Rural del Centro Norte, para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente Banco de Crédito Rural del Centro Norte, se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del articulo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por EDICTOS que deberán publicarse durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la ultima publicación de conformidad con lo establecido por el articulo 363 del referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente Banco de Crédito Rural del Centro Norte para que de no realizarse el pago dentro del termino de 15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago se procederá al Embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 11 de Marzo del 2009  
EL TESORERO MUNICIPAL  
**C.P. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 27-31 MAR Y 3 ABR



**R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHUILA**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**REQUERIMIENTO DE PAGO**

Expediente Administrativo **02/2009**

Nombre del contribuyente: Banco Internacional S.N.C.

Domicilio ignorado

Contribuciones: Impuesto Predial años 2007 al 2009

Ubicación del Predio: calle Galeana y Muzquiz sin número

Expediente catastral: IMPR 3484430669 y 3671932137

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente Banco Internacional S.N.C. existen registrados dos créditos fiscales que asciende a un total de \$ 39,830.35 ( treinta y nueve mil ochocientos treinta pesos 35/100 M. N.) , por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años 2007 al 2009, causado dicho impuesto predial por el inmueble propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, que se ubica en la calle Galeana y Muzquiz sin numero de esta ciudad.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente Banco Internacional S.N.C., para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente Banco Internacional S.N.C., se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del artículo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por EDICTOS que deberán publicarse durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la ultima publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 363 del referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente Banco Internacional S.N.C. para que de no realizarse el pago dentro del termino de 15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago se procederá al Embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 11 de Marzo del 2009  
EL TESORERO MUNICIPAL  
**C.P. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 27-31 MAR Y 3 ABR



**R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHUILA**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**REQUERIMIENTO DE PAGO**

Expediente Administrativo **03/2009**

Nombre del contribuyente: Daniel Zavala Espinoza

Domicilio ignorado

Contribuciones: Impuesto Predial años 2003 al 2008

Ubicación del Predio: San Graciano Fracción del lote 4

Expediente catastral: IMPR 150881120

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente existe registrado un crédito fiscal que asciende a un total de \$ 290,943.60 (doscientos noventa mil novecientos cuarenta y tres pesos 60/100 M. N.) , por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años 2003 al 2008, causado dicho impuesto predial por el inmueble rustico propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, denominado San Graciano fracción del lote 4.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y

Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente Daniel Zavala Espinoza, para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente Daniel Zavala Espinoza, se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del artículo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por EDICTOS que deberán publicarse durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la ultima publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 363 del referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente Daniel Zavala Espinoza para que de no realizarse el pago dentro del termino de 15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago se procederá al Embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 11 de Marzo del 2009  
 EL TESORERO MUNICIPAL  
**C.P. RAFAEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 27-31 MAR Y 3 ABR

---

### DISTRITO DE VIESCA

---

**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES MA. DE JESÚS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Y SUS HIJOS JOSÉ NATIVIDAD, MA. GUADALUPE, ALEJANDRA, YORDANKA, NORA CECILIA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS LÓPEZ JIMÉNEZ Y ALMA ROSA LÓPEZ JIMÉNEZ POR SU PROPIO DERECHO Y ADEMÁS EN REPRESENTACIÓN DE FRANCISCO JAVIER LÓPEZ JIMÉNEZ, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 77 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR FALLECIDO JAVIER LÓPEZ GARCÍA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA CITADA PERSONA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO Y GRADO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO LA DEFUNCIÓN DEL MISMO CON LAS ACTAS DE REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, RAZÓN POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS.

TORREÓN, COAHUILA A 25 DE FEBRERO DE 2009

**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO**  
 NOTARIO PÚBLICO. No. 19  
 DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
 AV. MATAMOROS No. 125 PTE.  
 TORREÓN, COAHUILA  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 28 de Marzo de 2008, se presentaron los CC. GENOVEVA LEDEZMA RODRÍGUEZ Y PABLO SAUCEDO SALAS, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a los CC. IGNACIO LEDEZMA RODRÍGUEZ, ANASTACIO LEDEZMA RODRÍGUEZ y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **382/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2009  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **602/2008** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: MANUEL SOLIS GAONA, en contra de: MANUEL ARELLANO PAEZ, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS al demandado MANUEL ARELLANO PÁEZ, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber al demandado que MANUEL SOLIS GAONA, le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en la forma y términos a que se refiere en su escrito de demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 06 de Febrero de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“ E D I C T O ”**

En los autos del expediente número **808/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA DEL REFUGIO MUÑIZ SANCHEZ en contra de GABRIEL CASTILLO CARRIZALES, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada con fundamento en lo dispuesto en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, ordena emplazar al demandado por EDICTOS, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado GABRIEL CASTILLO CARRIZALES, que deberá presentarse dentro del termino de cuarenta días hábiles a contestarla demanda instaurada en su contra por MARIA DEL REFUGIO MUÑIZ SANCHEZ, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 05 de Febrero del año 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1158/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO ALBERTO DIAZ MAYORGA en contra de JUAN MAYORGA PIÑA, se han dictado dos autos que copia a la letra es como sigue.

Torreón, Coahuila, a Veintiséis de Enero del año Dos Mil Nueve. Por recibido el escrito de cuenta del C. MARIO ALBERTO DIAZ MAYORGA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. JUAN MAYORGA PIÑA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a (03) Tres de Diciembre de (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente con: Diecinueve Recibos de Pagos de Servicios Públicos diversos, Cinco Tarjetas de Pago de Pago de Pavimento y un Convenio de Cesión de Derechos ratificado ante Notario Público, los que se ordena guardar en el secreto de éste Juzgado para que surta sus efectos legales correspondientes, Un Certificado del Registro Público de la Propiedad y un juego de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y

subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. MARIO ALBERTO DÍAZ MAYORGA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil, en contra del C. JUAN MAYORGA PIÑA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere.- Asimismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: LEONARDO VALLE NÚMERO 51 NORTE, INTERIOR 25, DE ÉSTA CIUDAD y designando como Abogado Patronos al C. LICENCIADO ERNESTO CORTINA STERLING, con cédula profesional y título de Licenciado en Derecho registrada ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones e imponerse de los autos al C. ABRAHAM AGUILAR BAÑUELOS. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado JUAN MAYORGA PIÑA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias: Instituto Mexicano del Seguro Social, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México S.A. de C.V., Dirección de Seguridad Pública Municipal y Primer Comandante de la Policía Ministerial, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Coahuila, todos con domicilios conocidos en ésta ciudad, para que dentro del término de TRES DÍAS se sirvan informar el domicilio que tengan registrado de la persona antes citada, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, se haran acreedores a una multa por la cantidad de \$990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 06 de FEBRERO del 2008

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. C. MARICELA HERRERA PEDROZA Y  
JORGE JUAREZ RANGEL.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1194/2007**, promovido por GUILLERMO ONOFRE RAVELO PEDROZA en contra de MARICELA HERRERA PEDROZA Y JORGE JUAREZ RANGEL, con fechas DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE Y DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARICELA HERRERA PEDROZA Y JORGE JUAREZ RANGEL, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREON, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **194/2008** promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de EL C. DOUGLAS HENRI HERNANDEZ SUAREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

" CONDOMINIO 11 DUPLEX CONSTRUIDO SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 31-B, DE LA MANZANA 7, UBICADA EN CIRCUITO INGENIERIA CON NUMERO OFICIAL 9224-B, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, CON UNA SUPERFICIE: DE 82.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 7 LOTE 32A, AL SUR EN 15.00 METROS CON MANZANA 7 LOTE 31A, AL ORIENTE EN 5.50

METROS CON MANZANA 7 AREA COMUN Y AL PONIENTE EN 5.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 55962, LIBRO 560, SECCION PRIMERA DE FECHA 6 DE MARZO DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE EL C. DOUGLAS HENRI HERNANDEZ SUAREZ.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$174,200.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 16 de febrero del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **450/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ELEUTERIO ALEMAN NAVA Y MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA ROBLES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ESTRELLA DEL NORTE NUMERO 354 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACIÓN SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15, DE LA MANZANA 15, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 105.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE 7.00 METROS CON CALLE ESTRELLA DEL NORTE

AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 32

AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 16

AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 14

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 160, FOJA 41, LIBRO 37-C, SECCION I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1998 A NOMBRE DE ELEUTERIO ALEMAN NAVA Y MARIA EL SOCORRO ESPINOZA ROBLES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$173,675.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 24 Febrero 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **4/2008** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: ABRAHAM AYALA CABRERA, en contra de; MARTHA CECILIA ALVARADO MARES, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 03 (TRES) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:-

"UN VEHÍCULO MARCA BMW, TIPO 3201 A, FORMULA UNO, MODELO 2002, COLOR TITANIUM SILVER (GRIS PLATA), CUATRO PUERTAS, CON QUEMACOCOS, (DOS MIL DOS) PLACAS DE CIRCULACION DEL DISTRITO FEDERAL 712-PRG, CON NUMERO DE SERIE WBAEV11082KK71341, CON NUMERO DE MOTOR 33932728 "

Sirve de base para el remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA)

20-24 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1141/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ABRAHAM NUÑEZ DAVILA Y ANA ISABEL ARAGON RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$1'225,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RIO DE LA PLATA NUMERO 603 DE LA COLONIA NAVARRO DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 20 DE LA MANZANA "C" SEGUNDA SECCION DE LA MENCIONADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 12.00 METROS CON LOTE 3

AL SUROESTE 30.00 METROS CON LOTE 21

AL NORESTE 30.00 METROS CON LOTE 19

AL SURESTE 12.00 METROS CON CALLE RIO DE LA PLATA

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3499, FOJA 125, LIBRO 36-A, SECCION I, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1998 A NOMBRE DE ABRAHAM NUÑEZ DAVILA Y ANA ISABEL ARAGON RODRÍGUEZ DE NUÑEZ.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 18 de Febrero del año 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **509/2007**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra MARIA MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA Y MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil nueve las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO NÚMERO 42 MANZANA LVII AVENIDA SIERRA MOJADA NUMERO 601 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.23 CON LOTE 1 AL SURESTE EN 7.23 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 41 AL SUROESTE EN 17.00 METROS CON CALLE ARTEAGA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 6273, Foja 80 Libro 18-D Sección I de fecha 16 de octubre de 1987 a nombre de la parte demanda los C.C. MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ y MA. MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces de dentro de nueve días, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de marzo de 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **893/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO GERSAIN CASTELLANOS OVALLE Y YADIRA IVONNE GUEDEA CHAVEZ, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen Torreón Coahuila, a Veintisiete de Febrero del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB,..., en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha quince de septiembre del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas”-

Torreón, Coahuila; a (15) Quince de Septiembre de (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta juntamente con un original de la Escritura Pública número 479..., téngase a BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. EDUARDO GERSAIN CASTELLANOS OVALLE Y YADIRA IVONNE GUEDEA CHÁVEZ, con domicilio ubicado en: AVENIDA CIPRESES NÚMERO 714 DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$850,919.08 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 08/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales... así mismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevengase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 03 MARZO 2009  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **70/07** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, en contra de GENOVEVA DE LA TORRE BUENDÍA, en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila., a (23) veintitrés de febrero del año (2009) dos mil nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de JOSE DIONISIO VILLASANA MEDINA, JUNTAMENTE CON UN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, el cual se manda guardar en el secreto de este Juzgado para los efectos legales a que haga lugar, como lo solicita saquese a remate en pública almoneda el bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PETEN NUMERO 200, LOTE 1, MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO TORREÓN RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 34; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE PETEN; AL ORIENTE 19.00 METROS COLINDA CON LOTE 2, AL PONIENTE 19.00 METROS COLINDA CON CALLE DEL PARAÍSO; el cual se encuentra registrado bajo la PARTIDA 2731, FOJA 287, LIBRO 14-D SECCIÓN I, de fecha VEINTE DE JUNIO DE 1985 A NOMBRE DE GENOVEVA DE LA TORRE DE NAVARRO y ALFREDO NAVARRO ARROYO, mandándose anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 291,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado en autos y siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad, por lo que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate en cita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el numeral 977 fracción IV del Código Adjetivo en vigor supletorio a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listó en el acuerdo. CONSTE.-

Dos firmas ilegibles.-

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **1254/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, en contra de SANJUANA MUÑOZ BUENDÍA Y GENOVEVA DE LA TORRE BUENDÍA, la primera en su carácter de Aceptante y Deudor Principal y la segunda como Avalista, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del 50% del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ESMERALDAS NÚMERO 111 DE LA COLONIA LA MERCED II, LOTE 14 DE LA MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

8.00 METROS DE FRENTE POR 16.00 METROS DE FONDO

AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE ESMERALDAS

AL SUR EN: 8.00 METROS CON LOTE 44

AL ORIENTE EN: 16.00 METROS CON LOTE 15

AL PONIENTE EN: 16.00 METROS CON LOTE 13

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6949, FOJA 442, LIBRO 19, SECCIÓN I, FOJA 442, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1987 A NOMBRE DE SANJUANA MUÑOZ BUENDÍA DE VALERO Y JESÚS VALERO REY.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$89,500.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al 50% total del valor fijado por el perito designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A 09 DE MARZO DE 2009

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado JOSE REYES BARRERA CONTRERAS, por sus propios derechos a promover JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARGARITA HERRERA GARCIA, que se tramita bajo el expediente judicial **174/2009** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada MARGARITA HERRERA GARCIA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndose saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Marzo del 2009

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 24-27 Y 31 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 04 de Junio de 2008, se presentó el C. HUGO ENRIQUE JUÁREZ CHÁVEZ, a demandar en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA al C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PUENTES Y VIRGINIA ARREDONDO LIRA, el pago de la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **586/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **838/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ELECTRO DIESEL DE

LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Segunda Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

“...FINCA URBANA Y TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA MANZANA 103 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 20.95 METROS DE FRENTE POR 41.90 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON AVENIDA HIDALGO; AL SUR CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; Y AL PONIENTE CON PROP. DE ELIGIO OSUNA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 172, foja 197, Volumen 237, Sección I de fecha (02) dos de Enero de (1961) mil novecientos sesenta y uno, a nombre de ELECTRO DIESEL DE LA LAGUNA, S.A.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.-

sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$1'308,603.19 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 19/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero del año 2009.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.**

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ANGELA CAROLINA BRAÑA BARRERA

Se les hace saber que en los autos del Expediente **37/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de ANGELA CAROLINA BRAÑA BARRERA, demandando como suerte principal la cantidad de \$133,400.00 (Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 10 de Marzo del año 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, compareció los C.C. GRACIELA RAMIREZ MUÑOZ Y PORFIRIO MARTINEZ CASTRO, a denunciar el fallecimiento del C. MOISES PEREZ CORONA, quien falleció el día 12 de Julio de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **94/2004**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de suegros, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 13 de Marzo del 2009.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **1009/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENO IBARRA MURO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. GREGORIA ARAMBULA ACOSTA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 19 Marzo 2004. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y

en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. MAGDALENO IBARRA MURO para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que citense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.- Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO  
TORREON, COAH., 10 DICIEMBRE DEL AÑO 2008.  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JESUS RODRIGUEZ ALVARADO. Al acto concurren su esposa MARIA CRISTINA ZARATE MUÑOZ, así como sus hijos HECTOR, CECILIA ADRIANA, MARIA IRENE, SANDRA CRISTINA E ILIANA, todos de apellidos RODRIGUEZ ZARATE, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, a la primera de los indicados, quien tiene su domicilio en calle Fierro N° 13 sur col. Centro de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 19 de Marzo de 2009.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL  
DISTRITO DE VIESCA.  
(RÚBRICA) 27 MAR Y 10 ABR



**LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21, TORREÓN, COAHUILA.**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, NOTARIA PUBLICA No. 21, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El C. Licenciado ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, Notario Público número 21 en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en calle Ildefonso Fuentes número 208 Sur, hago constar: Que ante mi comparecieron los señores RAFAEL E IRENE ambos de apellidos SALAZAR TIO y BEATRIZ EUGENIA SALAZAR DOMÍNGUEZ solicitando la iniciación y tramitación del procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de los señores RAFAEL ENRIQUE SALAZAR CASTRO e EFIGENIA TIO CASELLAS, el cual se ha iniciado mediante acta fuera de Protocolo con fecha 20 de Febrero del 2009; los señores RAFAEL ENRIQUE SALAZAR CASTRO e EFIGENIA TIO CASELLAS, otorgaron Testamento Público Abierto mediante Escritura Pública número 52,061 (cincuenta y dos mil sesenta y uno), Volumen de fecha 23 de marzo del año de 1977, pasada ante la fe del Licenciado Juan J. Correa Field Notario Público número 34, de México Distrito Federal y Escritura Pública número 65 de fecha 208 de Enero del año 1998, pasada ante la fe del Licenciado Feliciano Cordero Sánchez, Notario Público número 14 en el ejercicio en el distrito Notarial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila respectivamente, nombrando a sus hijos los señores RAFAEL E IRENE ambos de apellidos SALAZAR TIO, como sus únicos y universales herederos e instituyendo como albacea y ejecutor testamentario al señor RAFAEL SALAZAR TIO, quien tiene su domicilio en C. Quinta del Rosario número 4 (cuatro) de la Colonia Quintas San Isidro en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y a la señorita BEATRIZ EUGENIA SALAZAR DOMÍNGUEZ en su carácter de Legataria.

Con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal de Coahuila, se mandan publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar en donde se tramita el testamentario, mediante el cual se convocara a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, llevándose a cabo la junta de herederos el día 29 de abril del 2009 a la 17:00 horas

Es primer Edicto Notarial  
Torreón, Coahuila, a 12 de febrero del 2009.

**LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 21  
DISTRITO DE VIESCA ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO.

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 1179/2007, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESUS HERRERA CARREON Y NORMA VILLA LOZANO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-  
"CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DE LOS SAHUAROS NUMERO 16-A, DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2,

DE LA MANZANA NUMERO 15, PROTOTIPO OPALO, CON UNA SUPERFICIE DE 82.2875 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE, EN 5.675 METROS CON CIRCUITO DE LOS SAHUAROS; AL SUR, EN 14.50 METROS, CON AREA PRIVADA NUMERO 16-B; AL OESTE, EN 5.675 METROS CON MANZANA NUMERO 14; Y AL NORTE, EN 14.50 METROS, CON AREA PRIVATIVA NUMERO 14-B, AREA PRIVATIVA 82.2875 M2, AREA COMUN 6.0393 M2. SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 43.1152 M2, INDIVISO 6.0178 %, EL AREA CONSTRUIDAS OCUPA UNA SUPERFICIE DE 43.1152 M2 Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS: COMEDOR DE 2.58 X 2.70 METROS, COCINA DE 2.05 X 2.70 METROS, SALA DE 2.56 X 2.70 METROS, BAÑO DE 1.77 X 1.30 METROS Y 0.70 X 0.60 METROS, VESTIBULO DE 0.83 X 2.10 METROS Y 1.83 X 0.10 METROS, RECAMARA DE 1 DE 2.70 X 2.70, VESTIBULO DE 0.80 X 0.70 METROS, CLOSET DE 1.80 X 0.60 METROS, ALCOBA DE 2.40 X 2.70 METROS Y DENSIDAD DE MUROS Y PASOS DE 3.79 METROS CUADRADOS.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 72982, LIBRO 730, SECCION I, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2007 A NOMBRE DE JESUS HERRERA CARREON Y NORMA VILLA LOZANO."\*\*\*\*\*

Sirve de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo del año 2009.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 27 MAR Y 14 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **93/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por AMPARO ADAME, en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de AMPARO ADAME, manifestando ser el correcto el de AMPARO BAÑUELOS ADAME, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 25 de Febrero del 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO**  
(RÚBRICA) 27 MAR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MIGUEL CABELLO MERCADO, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **414/2008**, a La C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como su fecha de nacimiento 28 de septiembre de 1946 siendo la correcta la de 29 de septiembre de 1946, asentada en el acta numero 00275, libro 1, Tomo 1, Hoja 143 de fecha 22 de marzo de 1963, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndosele saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 30 de Mayo de 2008

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.**  
(RÚBRICA) 27 MAR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ANGELINA ZUÑIGA HERRERA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **167/2009**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre el de ANGELINA ZUÑIGA HERRERA siendo el nombre correcto el de EVANGELINA ZUÑIGA HERRERA, asentada en el acta numero 01613, del Libro 1, Tomo 5, Hoja 89, de fecha 01 de Septiembre de 1952, ante el Oficial

Primero del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 02 de Marzo del 2009

C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

27 MAR

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **800/2008**, se presentó la Ciudadana MARIA HORTENSIA RANGEL VIESCA, por demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CUIDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, de la suscrita en el cual se asentó erróneamente como nombre de la suscrita el de MARIA HORTENSIA VIESCA, siendo mi nombre correcto el de MARIA HORTENSIA RANGEL VIESCA, error que se encuentra visible en el acta No. 00338, Libro 1, Tomo 2, Hoja 69 de fecha 10 de Abril de 1950; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA)

27 MAR

---

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **257/2008**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCÍA ALVARADO, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Marzo del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### EXTRACTO DE DEMANDA

RICARDO FUENTES ZUÑIGA, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, bajo el Expediente Número **703/2008**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en cuanto a la fecha de nacimiento, ya que bajo el Acta número 00481, Libro No. 1, Tomo No. 1, Hoja No. 313, de fecha 25 de Abril de 1974, ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentada su fecha de Nacimiento como el 05 de Octubre de 1949, siendo que en la realidad la fecha correcta de su Nacimiento lo es el 05 de Septiembre de 1949, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro en el término de Treinta Días contados a partir de la última Publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Enero del 2009

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

27 MAR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)